



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

www.unas.edu.pe soporte.ctic@unas.edu.pe

Av. Universitaria Km. 1.2 - Telf. (062) 562056

INFORME N.º 087-2024-AREA DE SOPORTE TECNICO-OTI-UNAS

PARA : Ing. Carlos Quinto López.
Director de la Oficina de Tecnología de la Información.

DE : Gonzalo P. Meléndez Guerra.
Tec. Área de Soporte OTI-UNAS

REFERENCIA : Oficio N.º 514-2024-UEI/UNASTM

FECHA : 27/08/2024

De mi estima consideración;

Por medio de la presente me dirijo a su persona para manifestarle mi afectuoso saludo, y a la vez remitir características técnicas de equipo de cómputo para el Proyecto de inversión Remodelación de Laboratorio, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universitario Nacional Agraria de la Selva.

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Procesador : Intel CORE I9-14900K (2.40 GHz - 3.20 GHz - hasta 6,00 GHz)

Sistema Operativo : Microsoft Windows 11 Pro-64 bits español, con licencia

Chipset : Chipset Intel Z790

Video : Tarjeta de Video RTX 3060 8 GB

Memoria RAM : 32 GB DDR5 4800 2400 MHz

Almacenamiento : 1 TB SSD

Gabinete : Mid Tower

Fuente de Poder : 850W

Conectividad : LAN 1xRJ45

Interfaces : 2xUSB 2.0; 4xUSB 3.0; 2xDP; 1xHDMI

Expansión : 1xPCIe x 16; 1xPCIe x 4; 1x M.2

Teclado y Mouse : Si

Otros : Cable de alimentación; Drivers y Manual.

MONITOR 27 PULGAGAS

Tamaño de pantalla : 27 pulgadas

Resolución : 1920 x 1080

Tiempo de respuesta : 5(GTG)

Ángulo de visión (H/V) : 178°(H)/178°(V)

Soporte de color : 16.7M

Gama de colores : 72%

Frecuencia refresco : 75Hz

Relación de aspecto : 16:9

energía : 100-240V

D-Sub : Si

HDMI : Si

Versión HDMI : 1.4

Longitud cable : 1.5 m

Cable HDMI : Si

ESTABILIZADOR 1 KVA:

Potencia : 1KVA

Estado : Solido

Entrada voltaje : 220VAC

Salida voltaje : 220VAC

Faces : Monofásico

Frecuencia : 50-60 Hz

Rango de entrada : 180-245V

Rango de regulación : 220V +/- 4%

Salida : 04 Salidas con línea a tierra tipo tomacorriente universal doble (Plano y redondo)



El producto debe ser nuevo, Garantía 36 meses, Plazo de entrega 30 días como máximo, Plazo de reposición 15 días como máximo, Servicio técnico post venta 24 horas tiempo máximo de respuesta.

Es todo cuanto puedo informar para los casos que se requiera.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINCO MARÍA



Gonzalo P. Meléndez Guerra
AST-OTI

CC: Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:
F 0.40.

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el locador haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de EQUIPOS, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, OTIC y responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
2	Retraso en la reposición de los EQUIPOS que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presentan características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, OTIC y responsable de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

19. PRESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

J



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIOS –ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO PARA I7 PARA USO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación para la ejecución del Componente MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO PARA I7 PARA USO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
 RUC N° : 20172356720.
 Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
 Teléfono : 066-313435
 Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
 webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tiene como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución. En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

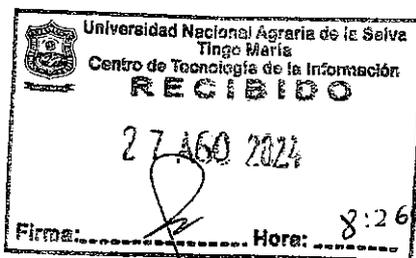
4. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°168-2023-R-UNAS, de fecha 20 de marzo del 2023, se aprueba la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR EXPEDIENTE TÉCNICO: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793, con un presupuesto de S/ 11'096,266.43 (ONCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES).

Que, mediante CARTA N°368-2024-D-EPIA/FRNR/UNAS, de fecha 15 de julio del 2023, se solicita el REAJUSTE AL COMPONENTE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE, AGUA Y SUELOS, como parte del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara la ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO PARA I7 PARA USO ADMINISTRATIVO del Componente Mobiliarios a cargo del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO;



J



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO PARA I7 PARA USO ADMINISTRATIVO del Componente Mobiliarios a cargo del Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Cabe mencionar que el Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello las presentes Especificaciones Técnicas comprenden lo necesario para la Adquisición de equipos del Componente Mobiliarios, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.

5. OBJETIVO

Contratación para la Ejecución del Componente Mobiliarios - ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO PARA I7 PARA USO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá de entregar los equipos en los Laboratorios de Calidad Aire, Suelo y Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, previa autorización de Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE EQUIPOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	PC DE ESCRITORIO PARA I7 PARA USO ADMINISTRATIVO	UNIDAD	6.00

ANEXO N°02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

1. PC DE ESCRITORIO PARA I7 PARA USO ADMINISTRATIVO (6.00 UND)

Incluye:

- CPU
 - Intel Core i7 12va generación o superior
 - 12 núcleos a mas
 - Disco duro mecánico de 1TB
 - Disco Sólido SSD 2 TB
 - Memoria RAM: 64GB
 - Tarjeta Madre
 - Tarjeta de Video 8GB
 - Tarjeta y antena de conexión inalámbrica para wifi
 - Sistema operativo Windows 11
 - Software de ofimática Office permanente
- MONITOR
 - Monitor Plano de 27" Full HD IPS 75Hz
- ESTABILIZADOR DE PICOS
 - Material: Plástico ABS ignifugo
 - Longitud del cable: 1.5 metros
 - Potencia: 1800 W
 - Número de tomas: 10
 - Amperaje: 15 A
 - Tipo de enchufe: Nema
- MOUSE Y TECLADO
 - Teclado tipo: Tamaño natural en español, # teclas 105 teclas; Conectividad cableada; Interfaz: USB; # teclas multimedia: 15 (a través de la tecla Fn); compatibilidad estándar.
 - Mouse: Tipo mouse cableado 3D de tres botones; Tecnología sensor óptico; interfaz: USB, Longitud de Cable: 1.3 m





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- **BUFER**
 - Potencia Total RMS: 25 Watts, 5 Watts por canal (2 canales) 15 Watts en el subwoofer.
 - Respuesta de frecuencia: 40Hz ~ 20 kHz
 - Relación señal/ruido: 75 Db
 - Control de volumen: Control remoto por cable
 - Control del nivel de graves: Si
 - Interface: 3.5 mm Estéreo
 - Alimentación: 220 VAC
 - Información Adicional: Sistema de altavoces 2.1 diseñados para PC/portátiles o reproductores de MP3.
 - Los altavoces con blindaje magnético no interfieren con el monitor ni la televisión.
 - El control remoto por cable te permite ajustar, con facilidad el volumen.
- **CAMARA**
 - Resolución de videos: 1080p con doble micrófono incorporado
 - Interfaz: USB 2.0
 - Longitud del cable: 1.4 m
 - Tapa de privacidad: Sí
 - Compatibilidad con sistema operativo: Windows 7 o posterior.
 - Control de parpadeo: 50 Hz.

6.1 MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los equipos a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2 EMBALAJE

Los EQUIPOS serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3 TRANSPORTE

El transporte de los EQUIPOS será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los EQUIPOS considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los equipos a los Laboratorios de Calidad Aire, Suelo y Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, previa aprobación de almacén central de la UNAS.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse divulgar tales documentos e informaciones, sea de forma directa e indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministra en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para su uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y este se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.



J



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

- El lugar de entrega de los EQUIPOS será en las instalaciones de los Laboratorios de Calidad Aire, Suelos y Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, previa autorización de Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los EQUIPOS será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizando desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo de entrega para la reposición de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizando a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reposición y/o reemplazo.

11.1. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- Soporte Técnico: Durante 06 meses.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la OTIC, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la OTIC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



J